



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE 30 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 2016 (BORM DEL 27).**

Mediante Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al cuerpo de Maestros (BORM del 27).

De conformidad con el dispongo decimonoveno de dicha Orden, una vez finalizada la actuación de las comisiones de valoración y asignadas las puntuaciones a los concursantes, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios del citado cuerpo, participantes en dicho concurso.

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Anexo I:* Relación alfabética de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

*Anexo II:* Relación alfabética de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.



*Anexo III:* Relación alfabética de funcionarios obligados a participar que no han efectuado la solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el dispongo decimonoveno de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en su página web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades. Igualmente, podrán presentarse en cualquiera de las dependencias a las que alude la Orden de 17 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de las oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios de apertura de cada una de ellas, así como en los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS,

Fdo: Enrique Ujaldón Benítez

